	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: F-AMCN-055**
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X CONVENIO	NÚMERO:	COINTER DOETYV 006 2026		
	FECHA:	15	07	2026
MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE APOYO LOGÍSTICO DE TODAS LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE HABILIDADES PARA LA VIDA CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO N.° CT2024-001336 SUSCRITO ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA.

CONTRATISTA:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO
NIT	811.030.395-4
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
C.C.	71.421.993
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRENTA PESOS M/L ($221.779.330) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PRORROGA Nº:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA Nº	NO APLICA
VALOR ADICIÓN N°	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº	NO APLICA
FECHA DE REANUDACIÓN N	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA

INFORMACIÓN GARANTÍAS	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° 65-44-101250786 expedida el 27/07/2026	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** Póliza N° 65-40-101088327 expedida el 27/07/2026
TOMADOR/GARANTIZADO: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO NIT: 811030395-4	**TOMADOR:** ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO NIT: 811030395-4
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO: MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS NIT: 890.981.554-6	**ASEGURADO/BENEFICIARIO:** TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS NIT: 890.981.554-6

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	$88.711.732	15/07/2026	15/06/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$44.355.866	15/07/2026	15/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$28.589.805,90	15/07/2026	15/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$22.177.933	15/07/2026	15/04/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000	15/07/2026	15/12/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 65-44-101250786 expedida el 27/07/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 65-40-101088327 expedida el 27/07/2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Contrato No COINTER DOETYV 006 2026 suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Osos y la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO identifica con Nit. Nro. 811.030.395-4, representada legalmente por el señor ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.421.993 de Armenia.

Observaciones:

Se aprueban la póliza de Cumplimiento N° 65-44-101250786 expedida el 27/07/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 65-40-101088327 expedida el 27/07/2026, pero estas se encuentran supeditadas a que el contratista solicite la corrección a la aseguradora en las vigencias de las pólizas de acuerdo a las fechas estipuladas en el acta de inicio.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El camino hacia la competitividad

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Oficina de contratación los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de contratación del municipio de Santa Rosa de Osos, ubicada en la Calle 31 No 30-10 segundo piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico contratacion@santarosadeosos.gov.co Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Elaboró

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID SEPULVEDA VARGAS
Técnico Adm. Oficina de Contratación

Revisó

ORIGINAL FIRMADO
DIANA MILENA RUIZ CARDENAS
Directora Estratégica Territorial y Vivienda

Fecha de verificación: 28/07/2026

El camino hacia la competitividad